

Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: José Abel Ladino Calle.
Demandado: José Delio Ladino Calle.
Rad: 2018-00043.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

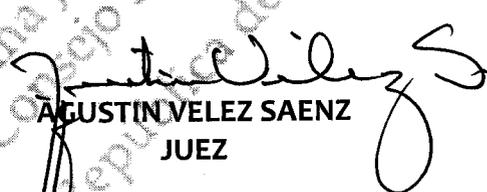
Anserma, Caldas, uno (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderada judicial por el señor JOSE ABEL LADINO CALLE, informó su apoderada sobre el fallecimiento del demandante, presenta los poderes otorgados por sus hijas y solicita el reconocimiento sucesoral para ellas en el proceso del cual siguen interesadas.

Encuentra este despacho ajustada a derecho tal solicitud; entonces se dispone a RECONOCER como SUCESORAS PROCESALES a las señoras FRANCY ELENA LADINO HENAO C.C. 24.395.915 y LUZ DARY LADINO HENAO C.C. 24.393.380.

En tal virtud y para darle impulso al proceso se fija como fecha y hora para la realización de la INSPECCION JUDICIAL el día MARTES OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
Nº 010 del 2 de febrero de 2022.

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO